



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Licencia Anuncios Publicitarios					
DESCRIPCIÓN:					
Documento que autoriza una la instalación de anuncios publicitarios, pintados, estructurales con o sin iluminación, mobiliario urbano, luminosos, lonas, mantas, gallardetes o pendones.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 18.20 Fracción IX, del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Plan de Desarrollo Urbano Vigente Art. 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 85 del Bando Municipal de Tlanguistenco vigente 				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Anuncios Publicitarios		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Personas físicas, Personas Jurídico Colectivas e Instituciones Públicas				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal	Si		Artículo 18.20 Fracción I, 18.21 Inciso A) y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Art. 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México Municipio		
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	Si				
3. Documento que acredite la personalidad del solicitante	Si				
4. Licencia de funcionamiento.	Si				
5. Memoria descriptiva del anuncio publicitario: material, estructura, tipología, días de instalación del anuncio publicitario, dimensiones del anuncio publicitario, etc.	Si				
6. 2 folders oficio color beige					
Nota. Anexar copia de identificación oficial con fotografía del propietario, en caso de tramitarlo el representante legal, anexar carta poder e identificación oficial, así como de los testigos.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal	Si		Artículo 18.20 Fracción I, 18.21 Inciso A) y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Art. 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México Municipio		
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	Si				
3. Documento que acredite la personalidad del solicitante (acta constitutiva y poder notarial)	Si				
4. Licencia de funcionamiento.	Si				
5. Memoria descriptiva del anuncio publicitario: material, estructura, tipología, días de instalación del anuncio publicitario, dimensiones del anuncio publicitario, etc.	Si				
6. 2 folders oficio color beige					
Nota. Anexar copia de identificación oficial con fotografía del propietario, en caso de tramitarlo el representante legal, anexar carta poder e identificación oficial, así como de los testigos.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal	Si		Artículo 18.20 Fracción I, 18.21 Inciso A) y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Art. 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México Municipio		
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	Si				
3. Documento que acredite la personalidad del solicitante (acta constitutiva y poder notarial)	Si				
4. Licencia de funcionamiento.	Si				
5. Memoria descriptiva del anuncio publicitario: material, estructura,					



tipología, días de instalación del anuncio publicitario, dimensiones del anuncio publicitario, etc.		SI	I	
6. 2 folders oficio color beige				
Nota. Anexar copia de identificación oficial con fotografía del propietario, en caso de tramitarlo el representante legal, anexar carta poder e identificación oficial, así como de los testigos.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles			
COSTO:	<p>\$ 71.65 anuncios adosados, pintados, murales, volados, marquesinas, por m² o fracción</p> <p>\$131.36 estructurales sin iluminación, exterior o interior, mobiliario urbano, autosoportados por m² o fracción</p> <p>\$262.73 estructurales luminosos, de neón y electrónicos, por m² o fracción</p> <p>\$131.36 de proyección óptica, computarizados y los que pudieran ser explotado de forma mixta por m² o fracción</p> <p>\$394.10 objetos inflables, botargas, pancarteros y carpas o stand publicitarios, por día o fracción</p> <p>\$13.13 colgantes: lonas y mantas por día</p> <p>\$394.10 colgantes: gallardetes o pendones por cada 100 unidades o fracción</p> <p>\$394.10 distribución de volantes, folletos, muestras gratuitas de productos, degustaciones, sonorización y perifoneo, por día</p>		Fundamento Jurídico artículo 120 Y 121 del Código Financiero del Estado de México	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano			Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arquitecto Hugo Reyes Bobadilla			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Independencia	NO. INT. Y EXT.:	503	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tianguistenco		
C.P.:	52600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
713	688 39 82	N/A	N/A	dir.desarrollo_urbano@tianguistenco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿El pago de anuncios cómo se realiza o en qué tiempo lo hago?				
RESPUESTA:	El pago se realiza en tesorería y se puede realizar bimestral o anualmente.				



GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022-2024



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se genera multa o recargo si no se realiza el pago a tiempo?
RESPUESTA:	Para que el pago no genere ninguna multa o recargo debe hacerse al principio del año si es anual y si es bimestral, al inicio de este
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si retiro mi anuncio publicitario tengo que dar aviso?
RESPUESTA:	Si y debe de ser dado de baja para que no genere multas ni recargos
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Montserrat Castro Martínez Enlace</p>	<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO</p> <p style="text-align: center;">TIANGUISTENCO Gobierno del Estado de México 2022-2024</p> <p style="text-align: center;">Arg. Hugo Reyes Bobadilla Director de Desarrollo Urbano y Metropolitano</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">08/03/2024</p>
--	---	--

